



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Ref.: CL/3900

Asunto: **Director (D-2) del Gabinete del Director General (ODG-050)
Sede de la UNESCO, París (Francia)**

Excelentísima señora,
Excelentísimo señor:

Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia de que he decidido publicar el anuncio de vacante del puesto de Director (D-2) del Gabinete del Director General.

Adjunto pues a la presente información sobre las funciones que incumbirán al candidato o la candidata que resulte seleccionado(a), así como los títulos y experiencia que se le exigen. Comunico asimismo a V.E. una lista adjunta en la que se indica la representación actual de los Estados Miembros en los puestos sometidos a distribución geográfica.

Considero de suma importancia contar con candidatos destacados para este puesto, y confío en que V.E. contribuirá al logro de este objetivo difundiendo el anuncio de vacante entre los ciudadanos de su país por los cauces más adecuados.

Las personas que deseen presentar su candidatura a este puesto deberán hacerlo a través del sitio Internet de la UNESCO: <http://www.unesco.org/employment>. Los candidatos que no tengan fácil acceso a Internet podrán, excepcionalmente, presentar su candidatura por correo ordinario. Las candidaturas deberán llegar a la Sección de Contratación y Plantilla de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a más tardar el **17 de diciembre de 2009**. Cada solicitud deberá venir acompañada del nombre de personas que puedan dar referencias acerca del candidato o candidata y también de un *curriculum vitae* detallado, en francés o inglés, con los siguientes datos: lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad actual; estudios universitarios; cargo actual y cargos desempeñados anteriormente; materias en que el candidato o la candidata tenga especial competencia; publicaciones; conocimiento de idiomas y, en particular, nivel de aptitud para escribir, hablar y comprender los idiomas especificados en el anuncio de vacante adjunto.

Me permito recordar a V.E. la importancia que los órganos rectores conceden a una representación equitativa de las mujeres en el personal. A fin de que pueda proseguir mis esfuerzos en tal sentido, agradecería a V.E. la ayuda que pudiera prestarme proponiendo candidaturas femeninas.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más distinguida consideración.

Koichiro Matsuura
Director General

Docs. adj.: 2

cc: Comisiones Nacionales para la UNESCO
Delegaciones Permanentes ante la UNESCO



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Director (D-2) del Gabinete del Director General (ODG-050)

Se trata de un puesto de alto nivel muy importante, cuyo(a) titular tendría una influencia directa en el funcionamiento efectivo de la Organización y en su visión estratégica.

Principales atribuciones

Bajo la autoridad general del Director General, el(la) Director(a) del Gabinete será responsable de la dirección y gestión de todo el Gabinete. Se encargará específicamente de la dirección administrativa y la orientación estratégica del Gabinete del Director General (ODG) en cuanto a organización, coordinación y supervisión de las actividades y gestión de los correspondientes recursos económicos y humanos del Gabinete. Más concretamente:

- Se ocupará de preparar y poner en práctica las grandes decisiones relativas a las actividades de la Organización y a temas relacionados con la Secretaría.
- Asesorará al Director General sobre cuestiones relacionadas con la ejecución de todas las actividades de la Organización, ya formen parte

Títulos y experiencia

- Título(s) universitario(s) superior(es) en uno de los ámbitos de competencia de la UNESCO y/o Maestría en dirección comercial y de empresa, administración pública u otra materia pertinente.
- Una experiencia profesional vasta y progresiva de por lo menos 15 años en puestos de dirección de alto nivel de ámbito nacional o internacional, preferiblemente en uno o más de los ámbitos de competencia de la UNESCO. Se valorará la experiencia en el sistema de las Naciones Unidas.
- Sólido conocimiento de las prácticas y técnicas de liderazgo y de administración general.

Competencias

El candidato o la candidata seleccionado(a) debe poder demostrar las siguientes aptitudes:

- Compromiso con el mandato, la visión y la orientación estratégica de la Organización.
- Liderazgo: con respecto al capital humano y las funciones institucionales; auténtico sentido de la objetividad y la integridad.

Condiciones

Se trata de un puesto de categoría D-2 del régimen común del sistema de las Naciones Unidas, al que corresponden un sueldo básico y un ajuste por lugar de destino que ascienden, al tipo de cambio actual, a unos 185.092 dólares estadounidenses (con personas a cargo) o 170.042 dólares (sin personas a cargo) anuales, exentos de todo impuesto.

Modalidades de presentación de las candidaturas

Las personas que deseen presentar sus candidaturas a este puesto deben hacerlo por conducto del sitio Internet: <http://www.unesco.org/employment>. Los candidatos que tengan dificultades para acceder a Internet pueden, excepcionalmente, presentar su candidatura por correo, enviando un curriculum vitae pormenorizado en francés o inglés, preferentemente en el formulario oficial de la UNESCO, señalando su nacionalidad, fecha de nacimiento y sexo, al: **Jefe de la Sección de Contratación y Clasificación, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, UNESCO, 7 Place de Fontenoy, 75352 Paris 07 SP (Francia).**

Las candidaturas deberán recibirse en la UNESCO a más tardar el 17 de diciembre de 2009. Se ruega señalar la siguiente referencia de puesto: "ODG-050".

NO SE COBRARÁN DERECHOS DE SOLICITUD, TRAMITACIÓN O DE NINGUNA OTRA ÍNDOLE NI EN ÉSTA NI EN NINGUNA OTRA ETAPA DEL PROCESO

del Programa y Presupuesto aprobados o se financien con fondos ajenos al Presupuesto Ordinario.

- Coordinará y asumirá la preparación y el análisis de la correspondencia, los expedientes y las notas informativas que remitan los sectores, así como la comunicación y el seguimiento de las decisiones.
- Coordinará la organización de los compromisos oficiales del Director General, desde visitas a los Estados Miembros hasta reuniones con delegaciones permanentes, encuentros con dignatarios y participación en conferencias en la Sede o fuera de ella, lo que supone también supervisar la preparación de los discursos, mensajes y llamamientos oficiales del Director General.

- Se valorará que el candidato o la candidata entienda la orientación estratégica de la UNESCO y esté familiarizado(a) con la esencia de su amplia labor.

El candidato o la candidata debe poseer asimismo:

- Una vasta cultura general, buenas dotes de análisis y probada capacidad de gestión.
- Excelente dominio oral y escrito de una de las lenguas de trabajo (inglés o francés) y buen conocimiento de la otra. El conocimiento de otra de las lenguas de trabajo de la Conferencia General (árabe, chino, español y ruso) sería una ventaja.

- Trabajo en equipo: facilidad para las relaciones humanas y capacidad de generar confianza en un contexto laboral multicultural y multiétnico, actuando con sensibilidad y respeto de la diversidad.
- Buen criterio y capacidad de tomar decisiones.
- Excelentes dotes de comunicación, presentación y representación.
- Aptitud para relacionarse con muy diversos interlocutores de alto nivel.

Además, la UNESCO ofrecerá al(a) titular una serie de condiciones ventajosas, entre las que figuran: 30 días de vacaciones anuales, viaje pagado al país de origen, subsidio de educación para los hijos a cargo, plan de pensiones y seguro médico.

Sírvanse tomar nota de que la UNESCO es una organización no fumadores.

La UNESCO está comprometida con la igualdad entre hombres y mujeres en su programación y con la paridad entre los sexos en la Secretaría.

Por consiguiente, alienta a la presentación de candidaturas de mujeres o de nacionales de Estados Miembros insuficientemente representados o no representados.

**REPRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS
EN LOS PUESTOS SOMETIDOS A DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA
AL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2009**

Representación superior a la normal	Representación normal	Representación inferior a la normal	No representados
Argelia	Afganistán	Andorra	Angola
Argentina	Albania	Armenia	Antigua y Barbuda
Bélgica	Alemania	Bahamas	Arabia Saudita
Benin	Australia	Bahrein	Azerbaiyán
Brasil	Austria	Bangladesh	Belice
Bulgaria	Barbados	Bolivia	Brunei
Burundi	Belarrús	Botswana	Darussalam
Camerún	Bhután	Cabo Verde	El Salvador
Colombia	Bosnia y Herzegovina	Chad	Emiratos Árabes Unidos
Congo	Burkina Faso	Chile	Eslovenia
Dinamarca	Camboya	China	Gabón
España	Canadá	Djibouti	Guyana
Etiopía	Chipre	Dominica	Islandia
Federación de Rusia	Comoras	Egipto	Islas Marshall
Filipinas	Costa Rica	Estados Unidos de América	Islas Salomón
Francia	Côte d'Ivoire	Estonia	Kiribati
Italia	Croacia	Fiji	Kuwait
Jordania	Cuba	Granada	Lesotho
Líbano	Ecuador	Grecia	Liberia
Marruecos	Eritrea	Guatemala	Luxemburgo
Nepal	Eslovaquia	Guinea Ecuatorial	Micronesia (Estados Federados de)
Níger	Finlandia	Guinea-Bissau	Montenegro
Nueva Zelandia	Gambia	Haití	Myanmar
Perú	Georgia	Hungría	Nauru
Rumania	Ghana	Indonesia	Niue
Senegal	Guinea	Iraq	Palau
Sudán	Honduras	Islas Cook	Paraguay
Túnez	India	Jamahiriya Árabe Libia	Qatar
	Irán (República Islámica del)	Kazajstán	República Centroafricana
	Irlanda	Kenya	República Dominicana
	Israel	Maldivas	San Vicente y las Granadinas
	Jamaica	Malta	Suriname
	Japón	México	Tayikistán
	Kirguistán	Mónaco	Timor-Leste
	la ex República Yugoslava de Macedonia	Namibia	Tuvalu
	Letonia	Omán	Vanuatu
	Lituania	Papua Nueva Guinea	Venezuela (República Bolivariana de)
	Madagascar	República de Moldova	
	Malasia	Rwanda	
	Malawi	San Marino	
	Malí	Santo Tomé y Príncipe	
	Mauricio	Singapur	
	Mauritania	Somalia	
	Mongolia	Suecia	
	Mozambique	Suiza	
	Nicaragua	Swazilandia	
	Nigeria	Tonga	
	Noruega	Trinidad y Tobago	
		Turkmenistán	
		Turquía	

Representación superior a la normal	Representación normal	Representación inferior a la normal	No representados
	Países Bajos	Viet Nam	
	Pakistán	Zambia	
	Panamá		
	Polonia		
	Portugal		
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		
	República Árabe Siria		
	República de Corea		
	República Checa		
	República Democrática del Congo		
	República Democrática Popular Lao		
	República Popular Democrática de Corea		
	República Unida de Tanzania		
	Saint Kitts y Nevis		
	Samoa		
	Santa Lucía		
	Serbia		
	Seychelles		
	Sierra Leona		
	Sri Lanka		
	Sudáfrica		
	Tailandia		
	Togo		
	Ucrania		
	Uganda		
	Uruguay		
	Uzbekistán		
	Yemen		
	Zimbabwe		